PUNTOS DE SUSCRICION. Imprenta Balear. Orfila. Cabot. piza...

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un mes. En Mallorca, Rs. vn...... 8 En Menorca é Iviza, franco de porte...... 40 En los demas puntos del reino, id, id...... 12 Cada número suelto.....

PALMA.-SABADO 24 DE MARZO DE 1855.

LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

En otro lugar de este número verán questros lectores la real orden circular, por la cual manda el gobierno á las auoridades de provincia que eviten la circulacion y la sirma de cualesquiera peticiones relativas à las bases constitucionales aprobadas ya por las Córtes, y á las que lo vayan siendo en lo sucesivo.

Si la dominacion actual no hubiera dado dadero espíritu y sus tendencias, el públi co esperimentaria una profunda impresion y que ya teníamos hubiera sido imposible hecho agravio á los principios á que debe la verdadera opinion del pais? preveer, tratandose de los hombres que se ore dicen siervos de la voluntad nacional, adoara radores de la soberania del pueblo, defensores de sus derechos, y representantes antonomásicos del principio liberal.

El derecho de peticion ha pasado en la à que los doctores del progreso y los pseudo-paladines del desenvolvimiento de las franquicias populares han tenido por conveniente someterlo, para venir à parar en último resultado á negar virtualmente el principio inconcuso y fundamental de aquel derecho consignado en todas las Constiluciones, ó á lo menos para subordinarlo à las miras estrechamente esclusivistas, al espíritu opresor, por mas que se diga, de un partido desacreditado por sus lamentables errores, por su inconcebible ignorancia de todo lo que debia saber para valer algo y á justificar sus pretensiones, y por sus inconsecuencias sin número.

Esta historia lastimosa ya la conocen puestros lectores, que no habrán ciertaexaminar, en cualquier sentido que fuese, las bases de la futura Constitucion una vez aprobadas por las Cortes. Lo que no era conocido hasta aver es la inteligencia y la estension que el poder ejecutivo atribuia á este acuerdo, y por eso sin duda el gabinele, queriendo emular en celo con la Asamespecie de pugilato, se ha apresurado á arrostrar ante el público las consecuencias de una comparacion que no puede ciertamente temer le sea desfavorable, porque Justo es reconocer que la real disposicion Inserta ayer en la Gaceta se deja muy alras al acuerdo de la Asamblea, el cual despues de su lectura no puede menos de Parecer pálido é insignificante.

que principio ó de qué derecho se ha arrogado el ministerio la facultad de prohibir que se redacten y se sirmen esposiciones decisiones de la Cámara y al principio parlamentario, se ha pecado gravemente conlra la exactitud de los hechos y contra

arregla à las leyes. Malamente, pues, se dá el gabinete los aires de ejecutor de las voluntades de la Asamblea, ó para hablar con mas exactitud, de las voluntades espresadas en sus resoluciones.

Si la preteasion del ministerio ha sido interpretar el sentimiento y el espíritu de la mayoría, no le disputaremos el acierto; pero sí le disputaremos y le negaremos rolundamente el derecho de atreverse à aplausos su conducta, y los obtendrá seguramente, puesto que satisface á la tendencia que con tanta fuerza se ha mani-

su existencia y de que se dice representante.

fio, que haya procedido en la creencia de que usaba de un derecho propio, es evidente que no hay razon di principio algono que abone la real orden espedida ayer por el ministerio; es evidente que esa real órden constituye una grave usurpacion de facultades, como que yiene á ser una disposicion legislativa en materia de tanta importancia como la existencia de un principio y de un derecho fundamentales en la organizacion de los pueblos regidos por instituciones libres.

Rasgo es este que caracteriza espresivamente à la situacion actual, y que viene mente echado en olvido el acuerdo una y a poner de manisiesto que la falta de resotra vez adoptado por la Cámara, de no peto á los principios mas elementales de recibir peticiones que tuviesen por objeto | todo gobierno constitucional y representativo no era, como se pretendia por algunos, el distintivo peculiar de ciertas individualidades y de determinadas situaciones que todos los hombres de ideas liberales hemos combatido. Pero todavia es notable y digno tambien de la censura mas severa, bajo otro aspecto, el documento Diea, y deseoso de hacer alarde de esta que nos ha inspirado las consideraciones antecedentes.

El gobierno, en esecto, olvidando respetos de que en la elevada esfera de su accion no es lícito prescindir si se ha de conservar el prestigio y la dignidad del poder, desciende al terreno de la polémica que en estos dias se agita, y se permite, á la manera que pudiera hacerlo un periédico ligero ó apasionado, dirigir impu-No es fácil comprender en virtud de laciones no justificadas y ofensivas á los que, movidos de un deseo que puede ser laudable y proceder de convicciones profundas y con propósitos pacíficos y dictasobre las bases constitucionales. Si se ha dos por una intencion recta, se propusie querido afectar un exagerado respeto á las sen elevar esposiciones á las Córtes sobre la base religiosa.

A los que se hallasen en este caso, el gobierno los califica de real órden de perla redaccion espresa del acuerdo adopta- turbadores interesados del sosiego público, do por las Cortes, violentándolo hasta el de esplotadores de los sentimientos pia-Punto de suponer que la cláusula de no dosos del pais, y los acusa, por último, recibir o de rechazar, vale tanto como de que intentarian falsear en la cuestion Pre lícito y siempre inofensivo cuando se le de la real órden) la verdadera opinion sionada á sérios conflictos, y la lógica honda sensacion. Por la mañana, solo al anun-

á la forma.

Pero si la verdadera opinion pública responde al eco de las que se han manifestado en la tribuna, y que, combinadas con el voto de la Cámara, han dado en el algun tiempo hace, ni tampoco que la ánimo del pais una significacion indeleble inmunidad personal dejase de ser absoluá la base religiosa; si la verdadera opinion pública se halla á estas horas contenta y tanto. Podrá bajo este aspecto obtener satisfecha, ¿cómo se concibe, cómo se esplica ese lujo de arbitrariedad por prevenir manifestaciones que, como contrarias á la opinion verdadera, habian de carecer ya motivos suficientes, asi en la esfera del festado estos dias entre los llamados par- forzosamente de importancia, y no podrian Parlamento como en la del gobierno, para ludarios de la tolerancia; pero no por eso por tanto tener resultado peligroso alguque sueran debidamente apreciados su ver- podrá ser aprobada, dados los términos no? ¿Qué necesidad había de exajerar la esplícitos de la resolucion parlamentaria. resolucion de la Cámara, y de usurpar atri-Si, por último, el gabinete ha creido buciones, y de hollar principios, y de conde sorpresa con la lectura de la citada proceder por derecho propio ejerciendo un denarse á la inconsecuercia, para consereal órdeo, ejemplo de esclusivismo y de acto de verdadera tiranía tan injustificado, guir una cosa que, abandonada á sí misma, liranía nunca visto, y que sin los datos fácil es comprender hasta qué punto ha conseguiria facilisimamente y sin conflicto

Despues de todo, ya lo hemos dicho, nada hay en esto que deba causar sorpre-Pero de cualquier modo (y esto es lo sa, por mas que todo ello sea ilógico y que importa dejar bien consignado), sea absurdo, y debiera parecer inesperado en que baya exagerado y violentado el acuer- los hombres que se dicen representantes do de las Córtes, si ha procedido como de ciertas opiniones y de determinados Asamblea por las fases y transformaciones | ejecutor de sus voluntades; sea que per- | principios: la medida del gobierno guarda mitiéndose interpretar estas haya igual- una perfecta armonía con las tendencias mente ido mas alla de lo que consentian manifestadas en la Asamblea y en la prenlos términos del acuerdo adoptado; sea, en sa progresista. Ninguna estrañeza debe causar por consiguiente aquella medida, que no es mas que el complemento natural de la evolucion progresista en su ma-

nifestacion actual. Merecen sin embargo meditarse las consecuencias inmediatas de la resolucion del gobierno. ¿Como van los gobernadores à evitar que se redacten y sirmen esposiciones? ¿Se les autorizará para usar medios inquisitoriales de averiguacion? ¿Se les autorizará para emplear la fuerza? En ambos casos, prescindieado del escandaloso atentado que bajo otro aspecto se comete contra los derechos de los ciudadanos, el gobierno será quien cree el eonflicto, y con circunstancias por cierto muy agravantes. Y si no es lícito á la autoridad adoptar aquellos medios, ¿no se echa de ver hasta que punto será facil frustrar el mandato del gobierno? ¿no se echa de ver hasta qué punto este mandato será ineficaz, y ha sido, por tanto, mal meditado é infelizmente emitido?

No es menos grave é importante la cuestion si se la considera desde el punto de vista especial del derecho de la prensa, hoy legalmente garantido.

Si los periódicos, en uso de sus atribuciones y dentro de los límites de la ley, se hacen eco de esas opiniones que la real orden tan arbitrariamente ha calificado de subversivas, y abren sus columnas á manifestaciones de los pueblos en aquel sentido, ¿ha pensado el gobierno lo que va á hacer? ¿Prohibírá la publicacion de aquellos documentos? ¿Se permitirá coartar de tal modo la libertad de imprenta? Entre semejante proceder y el veto impuesto por el Sr. Bravo Murillo à la discusion de su proyecto de reforma constitucional, la diferencia no seria fácilmente perceptible.

La real orden que hemos examinado es, pues, el primer paso en una senda funesta; la pendiente en que el gobierno

pública. No es fácil concebir mayor incon- irresistible de los hechos pugnará por veniencia en cuanto al fondo y en cuanto | deducir una tras otra las consecuencias todas de un precedente tan peligroso, y no seria imposible, por tanto, que antes de mucho se pareciese la suerte de la prensa independiente à la que disfrutaba lamente respetada. ¿Habrá la cordura de retroceder? ¿Se tendrá la eoérgica firmeza de resistir la influencia de las pasiones aviesas que empiezan á manifestarse, ó se les prestará pleito homenaje cediendo á su sunesto influjo? Los sucesos darán muy pronto contestacion à estas pregua-

(Del Leon Español.)

La circular publicada por la subsecretaria del ministerio de la Gebernación mandando á las autoridades superiores de las provincias que evilen se firmen y dirijan exposiciones contra las bases de la Constitucion aprobadas, y que en lo sucesivo se oprueben, es uno de esis bechos inconcebibles en una época constitucional, que no tienen precedente alguno en la historia de los pueblos civilizados, que borran ba-ta las mas sencillas nociones de la equidad, necesario complemento de toda legislacion humana, que se envuelven en el negro manto de la mas inaudita tiranía, y que niegan a una coleccion de individues reunides dentre de la esfera de justicia y de legalidad, sin las que no nos es dable comprender la existencia de ninguna sociedad civil, lo que la inflexible y severa ordenanza militar no niega al último corneta de un regimiento, el derecho de peticion.

Pueblo español, tú has ejercitado mil veces ese derecho tan natural, tan necesario, tan inofensivo, bajo los reinados de monarcas como Carlos V y Felipe II.

·Pueblo español, registra todos tos códigos y en ellos encontrarás consignado y reconocido el derecho de peticion.

Pueblo español, si sufres, enmudece; si te ahoga la presion de lus gobernantes, reprime las quejas imprudentes que se escapen de tuboca; si lienes sed de justicia y de libertad, no acudas à b ber en ese rio formado por las turbias aguas de la revolucion de julio, porque serás victima de uno de esos engaños de óptica à que estan espuestos con frecuencia los sedicutos viageros de los arena es de la Libia; porque los hombres de la situación actual, que modestamente se juzgan los únicos y genuinos representantes de los sacrosantos principios de moralidad y de libertad, le acusaran de re. belde y sedicioso en el momento en que te atrevas à reclamar respetuosamente, no va contra una ley sancionada y promulyada, que en algo se han de diferenciar los reyes absolutos de los ministros progresistas, sino contra una base aprobada de las que han de formar la futura ley del Estado.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INCLATER RA

Londres 3 de marzo.

Anoche se estendió con estraordinaria rapidez por la ciudad, y se anunció en algunos de los teatros, la inesperada é importante noticia de la muerte del emperador de Rusia, Nicolas I comunicada por lord Clarendon y lord y la situacion se han colocado con aque- Palmersten à las respectivas camaras. Como de prohibir, tratandose de un acto siem- religiosa (porque à ella se refiere esta par- lla medida es tan resbaladiza come oca- pueden Vds. figurarse, esta neticia predujo

Carse que se hallaba el emperador enfermo de con repugnancia. Si sube Constantino, lo serà gravedad, esperimentaron considerable subida los fondos ingleses, y la noticia de su muerte ha hecho aun mas netable y sólida la alza. Los optimistas consideran ya como resuelta la cuestion, y creen que la muerte del emperador es el anuncio seguro de la inmediata celebracion paz mientras no se hayan apo erado de Crimea y de Sebastopol; y despu s que esto baya sucedido, si sucede, no es probable que se atrewa à proponer e a paz el nuevo emperador de Rusia, dueño aun de un va-to y poderoso imperio, porque al dar semejante prueba de debilidad concitaria en daño suyo el partido fanático ruso, que es muy poderoso, que no quiere al heredero de la corona, y que da todas sus simpatías à su hermano menor Constantino. La situación, pues, lejos de aclararse, parece complicarse mas y mas. El partido de la guerra en Rusia es indudablemente muy suerte, y en les momentos de su mayor irritacion por los perader amigo de la paz, y que se ha opuesto con todas sua fuerzas à que se quebrantase. Al lado de este emperador existe otro principe, en quien algunos ven el legitimo heredero del troan, por que nació cuando ya su padre lo ocupaba, y que es partidario decidido de la guerra y como tal gefe del partido que quiere llevar adelante la politica que tanto lisongea al orgu-Ho russ. De todo esto puede nacer una cosa con que no se contaba poco hà, es decir, una guerra civil en el imperio moscovita; guerra civil que, atizada por los aliados, paralizaria la accion esterior de Rusia y obligaria à su gobierno à dar todas aquellas garantías materiales en lo tocante à la conservacion del imperio turco, sin las cuales es imposible que depongan las armas las naciones que sostienen el equilibrio europeo y que, habiendose lanzado una vez à la guerra contra tod s los instintos del siglo en que vivimos, no pueden aceptar mas paz que a quella que se funde en sólidas bases.

En confirmacion de lo que precede, y para que se comprenda algun tanto la situación interior de Rusia, bueno será copiar algunas frases de un periódico muy bien enterado en la materia: «Los partidos en Rusia, dice, se ha-Han constituidos del modo siguiente: Los hombres de estado de mas importancia forman lo que se llama el partido aleman, del cual puede considerarse como gefe al conde de Nesselrode. Este partido aspira à una política, que aceptando el derecho internacional de las demas naciones europeas, asimile à Rusia con ellas en todo lo posible. El partido contrario es el que se llama ruso ó nacional, ó eslavo, de que son gefes principales Menschikoff, Siniavin y el patriarca de Moscow. El partido aspira à conservar y fortalecer todas las peculiaridades características del pueblo ruso, y estender lo mas posible las conquistas del imperio y la religion nacional. Escepto entre la nobleza de las provincias del Báltico y los comerciantes de San Petersburgo y Odessa, el partido aleman cuenta con pocos afiliados en la masa de la nacion. El partido ruso tiene todas las simpatias del pueblo, hasta el punto en que este se ocupa en cosas políticas Nesselrode, el único bombre de alguna habilidad entre los alemanes, es diestro en materia de intrigas diplomáticas, però siempre ha sido demasiado cortesano para resistir al mas leve deseo de su amo v señor. El partido roso es mas turbulento y voluntarioso, y se cree que él es el que ha estimulado à Nicolas à llevar adelante los ambiciosos proyectos de Pedro y Catalina, aun cuando Nicolas creia que no habia llegado el momento oportuno. Menschikoff no es mas que un soldado, pero con voluntad de hierro; Siniavin, discipulo de Nesselrode, rivaliza con su maestro en habilidad y tacto para la intriga, pero es un eslavo fanático. Considerando la peculiaridad de los sentimientos que inspira al ruso su clere, es dificil calcular cual será la influencia del patriarca. Si Alejandro sube al trono, serà instrumento de ese partido; pero lo serà con vida y corazon.

Creo que en estos momentos no desagradarán á los lectores algunos apuntes biográficos sobre el difunte Czar. Nicolás I nació el 6 de julio de 1796. Durante muchos años, no se le creyò destinado à ocupar el trono del imde la paz. Pero los que ven las cosas con mas perio mas vasto del mundo, porque era el hijo calma, y sin lisonjeras ilusiones, creen que tercero del Czar Pablo y de su segunda mueste suceso ejercerà escasa influencia, à lo ger Maria de Wustemberg. El jóven principe menos inmediatamente, en la solucion que se fué educado bajo la direccion de su madre y debate por las armas. Abí està la cuestion de de la baronesa de Lieven, por el general Lans-Crimea, y la guerra no puede concluir ba-ta | dorf, con el auxilio de varios maestros. Adeque se arregle de una manera satisfactoria. Los | lung le enseñó idiomas, y economía política aliados no pueden proponer ni aceptar una nada menos que Storch. El mayor empeño de sus maestros era perfeccionarlo en todas las ciencias militares, y en efecto, parece que pocos hombres sabian mas que el Czar en estas materias, y sobre todo en el arte de la fortificacion. No habia cumplido cinco años, cuan do su padre murió en la famosa conspiracion palaciega del 23 de marzo de 1801. Su hermano mayor Alejandro subió al trono, jurando en manos de los asesinos de su padre. Despues de e-tos sucesos, Nicolás se vió casi olvidado. En 1815 viajo por Europa, recorriendo à Francia é Inglaterra. Al volver à Rusia, visitó las provincias europeas del imperio, y poco despues de su vuelta à la capital, el 13 de jucontrastes de la guerra, sube al trono un em- lio de 1817 se casó con Carlota, hija mayor de Federico III de Prusia. El primer hecho público de su vida, fué una carta que escribió lia? al arzobispo de Moscow, en que le anunciaba, con muchas protestas piadosas, su intencion de construir una iglesia en honra de San Alejandro de Newsky.

El 1.º de diciembre de 1825, su hermano el Czar Alejandro murió en Teganrog. Se dice. que poco antes de morir, éste designo à Nicolás, aunque su hermano menor, como heredero del trono. Constantino, que era su verdadero sucesor, habia redactado, de grado ó por fuerza, un documento en que renunciaba al trono, y este documento se hallaba en poder de Nicolás cuando recibió la noticia de la muerte de su hermano. Nicolás, sin embargo, aparentó no querer aceptar el homenaje de los que lo rodeaban, sino reconocer à Constantino por emperador. Entretanto, Constantino, que se hallaba en Varsovia, reconocia y juraba por emperador à Nicolas. Rusia era entonces teatro de una vasta conspiracion. El ejército y la nobleza abrigaban en su seno innumerables sociedades secretas que aspiraban al establecimiento de un gobierno mas liberal, y sus gefes creyeron que el momento era oportuno para dar un golpe. Esparcieron la voz de que la abdicacion de Constantino era falsa, y la subida de Nicolàs un golpe de Estado contra la legitimidad. El 26 de diciembre debia jurar à Nicolàs la guarnicion de San Petersburgo. Varios regimientos juraron; pero otros se resistieron, y salieron por calles y plazas proclamando à Constantino, Nicolas venció à la insurreccion à cañonazos despues de una lucha sangrienta. Al dia siguiente ahorcó à treinta y seis nobles, y desterró à ochenta y cinco à Siberia. Desde entonces empezó à plantear su sistema de gobierno, que consistia sencillamente en que en toda Rusia no hubiese mas voluntad que la suya. A fuerza de espionaje, de inmoralidad y de vigor, consiguió su objeto, hasta el punto de decir un ilustrado viajero que en toda Rusia no habia mas que un hombre. Su sistema de espionaje era infame. Hace poco que un hijo denunció á su padre á la policia, y se le colmó de honores. Nicolàs se oponia en todo lo posible à los progresos intelectuales del pais, y los estudios literarios estaban casi pro critos de su imperio. Mas que la obra literaria de mas mérito, le parecia útil, agradable y conveniente una delacion oportuna de sus numerosos espías, pertenecientes á todas las clases de la sociedad y esparcidos en todas partes.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de marzo.

Un periódico de esta corte, poco amigo sin dada de la institucion de la Milicia Nacional, hizo en uno de sus últimos números la pregunta signiente:

«Estimariamos mucho á nuestros cólegas de la situación que nos diesen respuesta á esta pregunta: ¿Es respetar la verdadera libertad del hombre obligarle à ser miliciano nacional, o en su defecto exigirle una contribucion?»

Las Novedades, en el suyo de ayer, y creyéndose aludido con razon por el otro de nuestros cólegas, le devuelve, à su vez las que à

continuacion insertamos:

«¿Cual es mas llevadera, la obligacion de ser miliciano, ó la de entrar en quintas para abjurar de la dignidad de hombre y convertirse en màquioa? ¿Qué es preferible, la Milicia Nacional, que nada cuesta al Estado, y que aborra la mitad del ejército, ó un llamamiento de 100 ò 130,000 hombres arrancados à la agricultura y à la industria, y sostenidos con el sudor del pueblo?»

Nosotres que no pertenecemos à la comunion política del diario à quien las Novedades se dirige al parecer, creemos oportuno no obstante eso, ampliar ese interregatorio con las pre-

guntas que siguen:

¿Serà mas llevadera la obligacion imprescindible de ser miliciano para un hombre de 49 años, con familia y con todas las atenciones que de suyo son inherentes al jese de ella, ó la de entrar en quintas que al fin es solo correr una suerte para un joven de 18, completamente libre de esas atenciones que siempre son las primeras para el buen padre de fami-

No cuesta nada al Estado la Milicia Nacional, sin embargo de la respetable cantidad que para su mantenimiento figura en los presupuestos generales de la nacion?

¿Tampoco es gasto para el Estado, el importe cuantioso de la contribucion que se derrama sobre todos los españoles, que de 21 à 50 años de edad, no puedan ó no quieran ser milicianos nacionales?

Y lo que cada pueblo incluye en su presupuesto municipal para el sosten de la misma Milicia, ¿no es, en resúmen, otro gasto del Estado?

Por último y para seguir el mismo método que Las Novedades: los actos de servicio à que se dedican los nacionales, que por lo regular son todos hombres de negocios industriales ó artesanos consumados, ¿no ceden en perjuicio tambien de las ciencias, de las artes, del comercio, de la agricultura y de todas las industrias en fin, à las que se arrancan por muchas horas y dias, miles y miles de hombres, mantenidos con el sudor del pueblo?

(Parlamento.)

De Galicia escriben que en varias poblaciones se estaban haciendo esposiciones contra la base segunda, y que les electores aseguraban no volverian á dar su voto para di putados à los que han salido con ser libre cul-

De Ciudad-Real dicen circulaba otra que se iba cubriendo de firmas de personas de todos les partides polítices indistintamente. Le mis mo dicen de Mallorca; lo mismo de Barcelona, lo mismo ...

A los diversos rumores de crisis tan repetidos últimamente añade un diario que tal vez el general Espartero cambiará el cargo de presidente del Consejo por una altisima gerarquia social y siendo reemplazado en el gobierno por el general O'Donnell, como mas à propósito para las activas luchas de la política.

Leemos en El Clamor Publico de hoy:

«Ayer pasó una comision de diputados de la izquierda à visiter al duque de la Victoria para hacerle presente la necesidad de que el gobierno se reforzara con algunos hombres de accion, y sobre todo que desplegase mas autoridad y mayor energia.

En Sevilla ha sido preso y conducido à un cuartel el señor don Leon Carbonero v Sol, escritor público y director de un periódico político. ¿Serà este el principio de persecuciones para la imprenta?

La comision de presupuestos va à discutir

mento y ha aprohado el nuevo dictamen bre cargas de Justicia, para que contina. pago y se fije al gobierno un plazo à examinar la razon de cada una de ellas

El coronel D. Enrique O'Donnell, hern. no del ministro de la Guerra, ha sido in movido al empleo de brigadier y nombra gefe de la escuela de caballeria de Alcala Henares.

Dicen algunos de nuestros cólegas que halla ya en este corte un obispo protestanteco su familia y que se está imprimiendo una Bibli protestante.

Indican algunes periódicos que el nuem Czar se halla dispuesto à reconocer à S. I la Reina restableciendo las buenas relacione que mediaron siempre entre el gobierno es pañol y la Rusia.

Idem 14.

Han representado contra la base segunda del proyecto constitucional, los vecinos de la ciudad de Lorca en número de mil seiscientos. Lo mismo han becho los mayores contribuyentes de Yecla, y los concejales y vecinos de Carrion de los condes. Fácil es de comprender lo que sucederia en toda España sino se ahogara el derecho de peticion por los que se llaman de fensores de la voluntad nacional.

El vicario capitular en sede vacante con el cabildo de la catedral de Tuy, y los vecinos de la misma ciudad, en número de 400. entre ellos los mas distinguidos de to los los p matices políticos, hin acudido á las Cortes c constituyentes por medio de reverentes y sentidas esposiciones, pidiendo que se refer. mase la base segunda de la Constitucion. Dichas esposiciones han sido remitidas al senor diputado Cuenca, y no le fué posible presentarlas à la Asamblea por haberse recibido con posterioridad al acuerdo tomado en la sesion del 5 del actual.

Algunos periódicos, censurando escandalzados la prodigalidad con que el partido deminante reparte honores y distinciones à sus amigos, ban asegurado que durante el ministerio del señor Luzuriaga se han concedido 500 cruces de todas clases y tamaños.

Tenemos datos para creer, añade el Parlamento, que se ha cometido un error no leve en la designacion de aquel número. Las cruces concedidas por el señor Lozuriaga en el breve tiempo que lleva de vida ministerial, ascienden próximamente á 1,200, y solo en el último despacho del martes llevó su señoria 187 à la firma de S. M.

Ninguna noticia se ha recibido en las regiones oficiales que acredite la publicada hace algunos dias en los periódicos acerca del naufragio de un buque español mercante que conducia de la Habana à la Península 200 soldados licenciados de aquel ejército.

Parece que el gobierno ha suspendido de su cargo al comandante de Marina de Alicante, por haber admitido en la matricula de aquella provincia un buque de vapor que se creia estaba en combinacion con planes cerlistas.

Parece que el gobierno ha recibido de parte de Guadalajara, anunciándole el levantamiento de una partida carlista de 50 hombres en aquella provincia.

Ya ha perdido sus humos el señor miols. tro de Hacienda: ya pueden ser tenidas por sansarronadas las promesas del señor Madol sobre no recibir la ley de los capitalistas. Con haberle autorizado las Córtes para em! tir cierta cantidad de titulos, blasonaba de in mediatamente los de Gracia y Justicia y Fo. tener quinientos millones efectivos, y todo

proper, referente al depósito, ni al plazo que babia fijado, y recurre de prisa á las Corles para que modifiquen ambas cosas de sperte que la soberania nacional podia estar escrita en la Constitucion; pero la soberania del dinero es la que vemos ahora vigente. Esta no es una suposicion gratuita, sino una rerdad que se palpa: el señor don Pascual Madoz, ministro de Hacienda, insta à las Corpara tratar de un asunto, ya terminado por su acuerdo, simplemente porque los capitalistas no se conforman con lo propuesto nor el ministro y lo aprobado por las Cór-Cortes no aprueban la nueva propuesta, ¿contiquará el señor ministro de Hacienda en su illa? si la aprueban, ¿quedará el prestigio iel señor Madoz bien parado? Del prestigio la las Cortes no hay para que decir, poco | mucho: ya casi es hábito en ellas deshaor boy lo hecho aver, y no bay motivos rara tener evidencia de que lo hecho hoy dejen de deshacerlo mañana.

(Leon Español.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia. — En la Gaceta de Madrid número 796 correspondiente al dia 8 del adual se halla inserta la siguiente Real orden.

Las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Cortes Constituyentes, están fuera de toda discusion. Asi to han acordado las mismas Córles, resolviendo no oir las peticiones que en sentido contrario-les sean dirigidas. Los que abusando de la credulidad de las personas sencillas, agiten los ánimos, haciendo exposiciones y recogiendo firmas con que se intente falsear la verdadera opinion | de San Juan de Campos el dia 18 de abril

ha repido por tierra: segun confesion suya del pais disfrazando à la sombra de sentipropis, los capitalistas no se conforman ni mientos piadosos sus conatos de perturde las Cortes, sino que esparciendo la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público. - Por estas consideraciones, y para que tenga cumplido efecto lo acordado por las mismas, S. M. conformandose con el parecer de su Consejo de ministros, se ha dignado mandar evite V.S. se firmen y dirijan esposiciones contra las bases de la Constitucion, aprobadas y que en lo sucesivo se aprueben, sin perjuicio de entregar à los tribuoales de Justicia à todos los que con este motivo cometan actos penados Ya el conflicto parece inevitable: si las por las leyes. — De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. - Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855.-Santa Cruz. - Señor gobernador de la proviocia de...

He dispuesto que la precedente Real orden se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda; esperando que los habitantes todos de estas islas cuya cordura y sensatez es reconocida, me evitarán el disgusto de proceder contra ellos por las fallas que en contravencion à la mencio- parroco del pueblo donde residan; à sin de nada Real orden, pudieran cometerse: pero si lo que no es de esperar se tratare bajo cualquier pretesto de alarmar la opimon pública con actos de la naturaleza indicada, los alcaldes y demas dependientes de mi autoridad me darán inmediato conocimiento de cualquier caso que ocurra, para entregar á los tribunales á los que tan abiertamente falten à los mandatos de S. M. Palma 19 de marzo de 1855. - José Miguel Trias.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

La Diputacion ha dispuesto que se abra el establecimiento de los baños minerales

signiente.

Las personas que gusten servirse de las localidades de dicho establecimiento se servirán manifestarlo á la secretaria de la misma pudiendo ocupar las cuartos todo el tiempo que prescriba el médico director.

En el establecimiento habrá una persona encargada de suministrar á los bañistas sus dependientes los artículos mas necesarios para comer y beber regularmente, y otra para guisar y preparar todo lo relativo al servicio de mesa y cocina sin que pueda exigir mas que le gastado por los alimentos y su condimento.

El precio de cada baño será de tres rs. vn.: el alquiler de un cuarto con alcoba seis reales diarios y el de los otros, cuatro reales tambien diarios. Los bañistas que prefieran vivir en las casas contiguas al establecimiento miéntras haya habitaciones desocupadas en el mismo pagarán cuatro reales por cada baño.

Los pobres deberán presentarse provistos de una certificacion de facultativo en medicina que les haya prescrito los baños, y de un documento que acredite su pobreza firmado por el alcalde y el cura que con estos documentos pueda reclamar despues el establecimiento de los ayuntamientos el abono de las raciones que se les hubiesen suministrado, á razon de tres reales vellon por cada una que es el precio de su adjudicacion.

Todo lo cual ha dispuesto la Diputacion que se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 20 de marzo de 1855 - El presidente-José Miguel Trias .- P. A de la D. P.-Ramon Mariano Ballester, secretario.

PALMA 24 DE MARZO.

GACEELLA DE BA CAPITAL.

TRAGATE ESA PILDORA. - El Gento dias atras

próximo y que se cierre el 11 de junio | publicó y prohijò un comunicado en el que se ridiculizaba la mayor parte del clero de esta diòcesi, presentando à sus miembros bajo di ferentes aspectos à cual mas degradante, principalmente el de egoista; y en el mismo periódico se acaba de insertar una circular del señor Gobernador civil en la que se dice terminantemenle: faltaria al respeto (S. S.) y à la gratitud que me han merecido en todas ocasiones las virtudes emmentemente cristianas de la mayor parte del clero de estas islas ¿Quien tiene razon, el Genio o el señor Gobernador?

> Mist Enio. - Hoy dia se recomienda y encarece mucho la obediencia à las autoridades constituidas. Lo celebramos. Estos son nuestros principios y por lo mismo deseamos que todos los hombres rectos los inculquen en la sociedad. Pero esto nos ba suscitado una idea que para nosotros es un misterio. ¿Como armonizan los hombres del Genio el acatamiento y obediencia à las autoridades constituidas con los principios de la soberanía nacional absoluta? Rogamos de buena fé à nuestro colega nos esplique fundamentalmente esas relaciones y, si lo bace, se lo agradeceremos. Los llamados polacos no entienden esta cuestion. El Genio y sus hombres que hablan de lo uno y de lo otro sin duda la entenderan.

Tienen RAZON .- Son muy frequentes las excitaciones que se nos dirigen invitandonos á hacer notar la apatia en que yace el Circulo Mallorquin, y à que animemos los elementos que encierra para obtener de ellos siquiera hagan brillar las dotes que poseen.-Nosotros unimos nuestra voz à la de las personas que tal desean, y si merecemos que se nos escuche, si conseguimos que El Circulo de señales de vida se lo agradeceremos.

Podni sen-que algun dia serene el tiempo y entonces salga el vapor. Por anora llevamos ya ocho dias sin noticias del continente: en la época actual casi es una ventaja el no recibirlas.

ROLETIN COMERCIAL.

ERENETO BE PALMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Bona laud Victoria, de 21 ton., patron Valent, con vino.

Dia 25.

Para Alicante bergantin goleta Encarnacion, de 404 ton., cap. Mareile, en lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Festividad del dia de mañana.

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA

Y DE LA ENCABNACION DEL HIJO DE DIOS.

En el sacrosanto è inefable misterio de la Encarnacion del Ilijo de Dios, por el cual en las entrañas de una purisima doncella se vistiò de nuestra carne, y siendo Dios inmortal se hizo hombre mortal, para hacer Dios al hombre; la única cosa que debemos mirar, es aquel Dios eterno Todopoderoso, è infinitamente sabio y bueno que halló un medio tan inexplicable para nuestro remedio y salvacion; pnes si bien estaba en su mano adoptar otros muchos y muy diferentes medios para librar el género humano de sus pecados y miserias, no había ninguno mas conveniente, que este, ni mas digno de la grandeza y gloria de Dios, ni mas provechoso y honroso para el hombre.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de S. Francisco de Asis continúa la oracion de cuarenta horas que los hermanos terciarios consagran todos los años à su tutelar Nuestra Señora de las Angustias, siendo la exposicion à las seis y media de la mañana: à las siete y media habra comunion general para los terciarios: à

las diez y media misa cantada, à las once y media oracion mental, y à las doce los terciarios de dos en dos harán la corte à S. D. M. A las cuatro de la tarde se rezará la corona, y en seguida el sermon del último dia de septenario. A las siete oracion mental y concluido este tendrà lugar la reserva.

- En la Catedral à las seis de la mañana se pondrà de manifiesto la sagrada reliquia de las Espinas de Nuestro señor Jesucriste.
- En la iglesia del Hospital General se celebra la festividad de la Anunciación de la
 Virgen, su titular: á las seis de la mañana
 habra comunion general para los enfermos y
 gente de servicio; à las diez misa solemne
 con música, en cuyo ofertorio predicará las
 glorias de tan dulce Madre el jóven diácono
 D. Guillermo Sala; y por la tarde, despues
 del sermon cuadregesimal, cantará la música
 una parte del Smo. Rosario. Autorizará ambas
 funciones la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.
- En Santa Catalina de Sena se celebra fiesta dedicada à los dolores de la Santísima Vírgen: à les nueve y media se cantarà la misa mayor con música y sermon que pronunciarà do Jacinto Ramonell Pro. A las cuatro y media de la tarde habrá una parte de rosario.
- = En las Capuchinas à las tres de la tarde se dará principio al piadoso ejercicio de las Siete palabras que pronunció nuestro Salvador pendiente de la cruz en las tres horas de su dolorosa agonia.
- En la Piedad à las cuatro de la tarde se pondrà de manifiesto el Santisimo Sacramento, se rezarà la Corona y en seguida se practicarà el ejercicio de la Buena muerte.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana. 12 del dia.	8 grad	28 2 28 2	75 75
5 de la tarde.	12	28 3	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las — 5 hs. 55 s.

Ponese à las — 6 > 5 >

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs 6 ms. 37 s.

ANUNCIOS.



Los mártes, juéves y sábados de cada semana à la una de la tarde, saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx, deteniéndose en Porreras, Montuiri y Algaida, un carruaje vulgo DILIGENCIA, de nueva y moderna construccion y de la mayor comodidad, y regresará á esta de Palma los lúnes, miércoles y viérnes, saliendo de Felanitx al salir el sol. Los asientos se despacharán en Palma en la libreria de Gelabert, plaza de Cort, y en Felanitx en el estanco dicho den Terrola. Se admitirán cartas, periódicos, y encargos de poco volúmen. La primera salida la verificará el sàbado 24 del corriente à la hora citada, solo se detendrá en el meson de Algaida un cuarto de hora para variar de caballerías y unos pocos momentos en Porreras. Los pasageros que de esta última villa quieran pasar à Palma para asegurar su asiento deberán tomarlo el dia anterior.

Precios del pasage.

Ventas.

El que quiera comprar un almacen de 160 palmos de largo y 11 por un estremo y 21

por el otro de ancho, en el Borne, o pla Constitucion, puede avistarse con D. zo Guasp, que vive calle de Parayres, ajuste del mismo.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán á precio equitativo en la corria nueva situada frente la cuesta de la Cata

DIVERSIONES PUBLICA

Gran Cosmorama

La Caja misteriosa.

NUEVO ESPECTÁCULO.

Gran descubrimiento de complicacio

Estará abierta desde las diez de la mail à las dos de la tarde, y desde las cuatro l las nueve de la noche, en el Borne, núm al lado de la Administración de la sal.

Entrada general. . . . 6 cuan Niños. 3

Plaza de toros.

Gran funcion para el domingo 25

(Si el tiempo lo permite.)

ÚLTIMA FUNCION.

El Sr. Berto, director de la compañía la cesa, y el Sr. Aldo profesor de fisica é bid lica, tienen arreglada para dicho dia un pectáculo nuevo y variado, en el cual fun narán otra vez los juegos hidráulicos.

Entrada 12 cuartes. - Niños 6. - Sillas

A las cuatros

IMPRENTA BALKAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRE editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.